



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,
Gerardo Álvarez Couriel
07/05/2024



FIRMADO POR

La secretaria del Instituto Leonés de Cultura en
funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
07/05/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN



INSTITUTO
LEONÉS
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Unidad Administrativa

Expediente 1265158P

RESOLUCIÓN DEL ILMO. SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente de contratación de “SERVICIOS DE TALLERES CULTURALES DEL INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA, 2024” (expte. SEGEX 1265158P).

Vista la providencia suscrita por el presidente del Instituto Leonés de Cultura en fecha 22 de febrero de 2024, por la que dispone la iniciación del correspondiente expediente de contratación administrativa mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, debiendo incorporarse al mismo los pliegos de prescripciones técnicas particulares y de cláusulas administrativas particulares, así como cuantos documentos fueran necesarios para su aprobación por el órgano de contratación conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

Vista la memoria justificativa suscrita por el jefe de la Sección de Coordinación de Bibliotecas y el técnico de patrimonio el 23 de febrero de 2024, y por el director del Departamento de Arte y Exposiciones el 26 de febrero de 2024, conformada por el vicepresidente del Instituto Leonés de Cultura en esta última fecha (Código Seguro de Verificación -CSV-: HVAA AAKE CKV7 FAQM EDWR), en la que se justifican la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir mediante la contratación y la insuficiencia de medios, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 28 y 116 de la LCSP.

Visto que el valor estimado del contrato es de 117.370 € y el presupuesto base de licitación asciende a 142.017,70 € (117.370 €, más el 21% de IVA).



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAA AAUP CADR QPAM ZWXT

Decreto Nº 284 de 07/05/2024 "U.A. ILC - Aprobación expediente contratación Servicios Talleres Culturales 2024" - SEGRA 765422

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonescultura.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,
Gerardo Álvarez Couriel
07/05/2024



FIRMADO POR

La secretaria del Instituto Leonés de Cultura en
funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
07/05/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN



INSTITUTO
LEONÉS
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Unidad Administrativa

Expediente 1265158P

Visto que el expediente da lugar a un contrato administrativo de servicios, de los previstos en el artículo 17 de la LCSP, a celebrar por una administración local y, por tanto, poder adjudicador del sector público según el artículo 3 de la LCSP.

Visto que, dado su objeto y valor estimado, el contrato no está sujeto a regulación armonizada conforme a lo previsto en el artículo 22.1.c) de la LCSP, en redacción dada por la Orden HFP/1499/2021, de 28 de diciembre, por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir del 1 de enero de 2022 (BOE n.º 314, de 31 de diciembre de 2021), y los actos y decisiones relacionados con el anuncio de licitación, pliego rector de la contratación, documentos contractuales, actos de trámite cualificados, acuerdo de adjudicación y posibles modificaciones del contrato son susceptibles de recurso especial en materia de contratación según el artículo 44.1.a) del mencionado texto legal.

Visto que en base a lo dispuesto en los artículos 131 y 156 de la LCSP, se tramitará por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, atendiendo a varios criterios de adjudicación de carácter automático y no automático.

Visto que la solvencia económica y la solvencia técnica exigidas a los licitadores, de acuerdo con lo previsto en los artículos 87 y 90 de la LCSP, se definen atendiendo a criterios de proporcionalidad y no limitación de la concurrencia.

Visto que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 122.7 y en la disposición adicional tercera, apartado 8, de la LCSP, es preceptivo el informe de Secretaría relativo a los pliegos y al expediente de contratación, el cual ha sido emitido por la secretaria del ILC el 27 de febrero de 2024 (CSV: HVAA AAKV R23Z VFHN ZP2Z).



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAA AAUP CADR QPAM ZWXT

Decreto Nº 284 de 07/05/2024 "U.A. ILC - Aprobación expediente contratación Servicios Talleres Culturales 2024" - SEGRA 765422

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonescultura.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,
Gerardo Álvarez Couriel
07/05/2024



FIRMADO POR

La secretaria del Instituto Leonés de Cultura en
funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
07/05/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN



INSTITUTO
LEONÉS
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Unidad Administrativa

Expediente 1265158P

Visto que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 214.1 del TRLRHL, en el artículo 13 del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, y en la disposición adicional tercera de la LCSP, el interventor del ILC, en fecha 2 de mayo de 2024, informa el expediente con reparo no suspensivo motivado en la inexistencia de crédito para afrontar el gasto que comporta la contratación, por lo que no podrá llegarse a la fase de disposición del gasto, coincidente con el acto administrativo de adjudicación del contrato hasta tanto no se dote con el crédito necesario (CSV: HVAA AATN 7ME9 MAF4 QPZF).

Visto que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 67 y siguientes del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por Real Decreto 1098/2021, de 12 de octubre, se incorporan al expediente los correspondientes pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

Visto que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 122 y 124 de la LCSP el órgano de contratación ha de aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y que de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la LCSP y de conformidad con el artículo 11.e) del vigente Estatuto del ILC, corresponde al presidente actuar como órgano de contratación cuando el importe de los contratos no supere el 5% de los recursos ordinarios del presupuesto del ILC, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere el porcentaje indicado referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, el órgano competente para resolver es la Presidencia del ILC.



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAA AAUP CADR QPAM ZWXT

Decreto Nº 284 de 07/05/2024 "U.A. ILC - Aprobación expediente contratación Servicios Talleres Culturales 2024" - SEGRA 765422

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonosedecultura.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,
Gerardo Álvarez Couriel
07/05/2024



FIRMADO POR

La secretaria del Instituto Leonés de Cultura en
funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
07/05/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN



INSTITUTO
LEONÉS
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Unidad Administrativa

Expediente 1265158P

Conforme a lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 11.e) del Estatuto del Instituto Leonés de Cultura, en redacción aprobada por el Pleno Provincial de fecha 29 de septiembre de 2023 y publicada en el BOP n.º 229, de 1 de diciembre de 2023, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de los "SERVICIOS DE TALLERES CULTURALES DEL INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA, 2024", dividido en 26 lotes, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto, atendiendo a varios criterios automáticos y no automáticos de adjudicación, con un presupuesto base de licitación de 142.017,70 € (117.370 €, más el 21% de IVA, 24.647,70 €).

SEGUNDO.- Autorizar gasto por importe de 142.017,70 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 610-33446 -22706 del presupuesto del ILC para 2024, quedando la adjudicación supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto para afrontar las obligaciones derivadas de esta contratación.

TERCERO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares suscrito por el coordinador administrativo con el conforme de la jefa de la Unidad Administrativa del ILC en fecha 26 de abril de 2024 (CSV: HVAA AATL QJDV WVY7 JH2E), y el pliego de prescripciones técnicas suscrito en la misma fecha por el jefe de la Sección de Coordinación de Bibliotecas, el técnico de patrimonio y el director del Departamento de Arte y Exposiciones del ILC (CSV: HVAA AATL NHDK DPRY 7HP4), a efectos de convocar la oportuna licitación.

CUARTO.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el perfil de contratante del ILC, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAA AAUP CADR QPAM ZWXT

Decreto Nº 284 de 07/05/2024 "U.A. ILC - Aprobación expediente contratación Servicios Talleres Culturales 2024" - SEGRA 765422

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonescultura.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,
Gerardo Álvarez Courel
07/05/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN



INSTITUTO
LEONÉS
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Unidad Administrativa

Expediente 1265158P

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Presidente del ILC, de lo que, como
Secretaria en funciones, doy fe.



FIRMADO POR

La secretaria del Instituto Leonés de Cultura en
funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
07/05/2024



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAA AAUP CADR QPAM ZWXT

Decreto Nº 284 de 07/05/2024 "U.A. ILC - Aprobación expediente contratación Servicios Talleres Culturales 2024" - SEGRA 765422

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonosedecultura.es/>

Pág. 5 de 5